REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000439		
RESOLUCIÓN No.		De	2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) HERNANDO ARAUJO NATERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.719.051 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CAMPITO DE CAMPECHE DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CAMPITO DE CAMPECHE DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO ARAUJO NATERA	C.C. No. 3.719.051
VICEPRESIDENTE:	GIOVANNY VARGAS	C.C. No. 3.742.444
TESORERO:	DUALBERTO ROCA	C.C. No. 8.642.151
SECRETARIA:	LUZ MARINA PEREZ DIAZ	C.C. No. 22,636,090

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000439

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARCO REDONDO ARAUJO	C.C. No.	842.688
	JAIRO CAFIEL MONTES	C.C. No.	8.631.664
CONCILIADOR:	EDUARDO MOLINA ARANGO	C.C. No.	7.407.666

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	HELMER CAMPOS	C.C. No. 14.445.342
DELEGADO:	ALBA NATERA POLO	C.C. No. 32.848.748
DELEGADO:	ANGELA VILORIA	C.C. No. 22.686,486

COMITÉS DE TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JULIO GONZALEZ SILVERA, con C.C. No. 3.719.135 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO DARBONELL
Secretario del Interio EPARTAMENTO
Proyectó: Juan Manueller del ATLANTICO
Revisó: Edgardo Raighnio a Angega